



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y EL TERMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2020”.

Reunidos en las oficinas de la Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), ubicadas en el número 38 de la calle González Ortega en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 03 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila por medio de su representante el Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez en su carácter de director, en adelante “LA JIRA” y la Sociedad Civil, Asesores Empresariales Martínez Márquez, por medio de su representante legal el C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez, en adelante “EL PRESTADOR”, que actuando en conjunto se conocerán como “LAS PARTES”, con el objeto de dejar constancia de la recepción de productos entregados a “LA JIRA” así como el término y finiquito del contrato de prestación de servicios número CPS-JIRA-04/2020, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

**PRIMERO.** El día 11 de diciembre del año 2020 se firmó contrato de prestación de servicios profesionales entre “LA JIRA” y “EL PRESTADOR”, para la “Contratación de servicios de auditoría externa para el ejercicio 2020”. Por un importe total de \$57,420.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en adelante “EL CONTRATO”.

**SEGUNDO.** “EL PRESTADOR” entregó los productos enunciados en la cláusula primera de “EL CONTRATO”, el día 30 de noviembre del año 2021 a “LA JIRA”; “LA JIRA” realizó por medio de transferencia interbancaria a “EL PRESTADOR”, el pago por la cantidad de \$28,710.00 (veintiocho mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), que es el 50% restante del contrato, por la entrega de los productos ya mencionados.

**TERCERA. TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:** Se celebra en este instrumento el término y finiquito del contrato de Prestación de Servicios No. CPS-JIRA-04/2020, celebrado por “LAS PARTES”. Por lo que “EL PRESTADOR” declara que “LA JIRA” nada le adeuda por ningún concepto u obligación estipulada en “EL CONTRATO”. Asimismo, “LA JIRA” declara haber recibido a entera satisfacción el objeto establecido en “EL CONTRATO”. Las partes dan por concluido el contrato satisfactoriamente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 03 días de diciembre de 2020.

Firmas de conformidad.

POR “LA JIRA”.

Oscar Gabriel Ponce Martínez.  
Director y Representante legal.

**Art. 21**  
**LTAIPJM**

Adriana Marsella Cevallos Zacarías.  
Jurídico y titular de transparencia de la JIRA.

POR “EL PRESTADOR”.

C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.

**Art. 21**  
**LTAIPJM**

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.  
Coordinadora Administrativa de la JIRA.

TESTIGOS.